

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "ETERNIT ECUATORIANA S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "ETERNIT ECUATORIANA S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 19 de agosto de 1.983, ante la Notario Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora - Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG-CA-83- 1947 el diciembre 15 de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 didiembre 1983 con el No. 1.621 LdeI
- 2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Ingeniero Julio Vinueza - Moscoso y Economista José Ycaza Coronel, casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente - General de la citada Compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 100'000.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 400'000.000.00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUM ENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Capitalización de la reserva Legal - S/. 16'000.000.00, Reserva para Inversiones S/. 27'798.336,12 y mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de Activos S/. 56'201.663,88.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-** La nómina de accionistas que suscriben más del 5% del aumento de capital es la siguiente: AMINDUS S.A., Eteroutremer C.A., Invinsa SA., INVERCOMSA S.A., S.A. Mandato Negocbs Comercio, Jaime Vinueza Moscoso.
- 6.- **AUTORIZACION DEL MICEI.-** El accionista señor Alfredo - Enz Gresli de nacionalidad suiza, ha sido autorizado - por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 0201 expedida el 25 de mayo de 1983, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en el presente aumento de capital.
- 7.- **CALIFICACION DE LA EMPRESA.-** De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros la compañía "ETERNIT ECUATORIANA S.A." está calificada por el MCEI como empresa mixta

/....

.../

- 8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "El capital de la Compañía es de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, representado por cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

Guayaquil, Enero 6 de 1984

mmc.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

PdeC

